



PS/6642

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-8-2-0000591

Montevideo, 06 JUN. 2024

VISTO: la realización de la LXXXVIII Reunión Ordinaria del Sub Grupo de Trabajo SGT N° 3, Mercosur, "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad", a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, desde el día 11 al 13 de junio de 2024;

RESULTANDO: que para participar de la mencionada Reunión, la Ministra de Industria, Energía y Minería dispuso la concurrencia del Ing. Ind. Mec. Emiliano García, siendo el Coordinador Nacional SGT N° 3 Mercosur, funcionario de la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés para el país, el proceso negociador para tomar decisiones con base a los procedimientos establecidos en la Resolución GMC N° 45/17, Procedimientos para la preparación, revisión y revocación de reglamentos técnicos de Mercosur y los Procedimientos de Evaluación de Conformidades Mercosur;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;


Dra. Mariana Castro Camelo
Prosecretaria de la
Presidencia de la República

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designase en misión oficial entre los días 10 al 14 de junio de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al Ing. Ind. Mec. Emiliano García, Coordinador Nacional SGT N° 3 Mercosur, funcionario de la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para participar en la LXXXVIII Reunión Ordinaria del Sub Grupo de Trabajo SGT N° 3, Mercosur, "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad".
- 2°.- Otórgase 4 (cuatro) días de viático al 100%, por un importe de U\$S 820 (dólares estadounidenses ochocientos veinte con 00/100) y 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 51,25 (dólares estadounidenses cincuenta y uno con 25/100) en la ciudad de Asunción, República del Paraguay. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 871 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y uno con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Asunción - Montevideo, la suma total de hasta U\$S 419.75 (dólares estadounidenses cuatrocientos diecinueve con 75/100).
- 4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 02, "Dirección Nacional de Industrias" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.
- 5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República